

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

	•				
	11	m	A	rn	
1.4				,	•

Referencia: EX-2021-00094436- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 61/2020 y;

CONSIDERANDO

Que Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial dará inicio de su Quinta Cohorte en el año lectivo 2021

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución № 509/09 y en su Resolución № 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución № 225/10;

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 ,2016 y, 2018;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial:

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD 61/2020

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas en el año 2021 para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la primera, segunda, tercer y cuarta cohorte, según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula Año 2021: \$4000 (pesos cuatro mil)

Estudiantes Extranjeros:

Matrícula Año 2021: \$5200 (pesos cinco mil doscientos)

ARTÍCULO 3º:Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas en el año 2021 para los Alumnos de la Carrera de Posgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la quinta Cohorte, según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula Año 2021: \$4000 (pesos cuatro mil)

Cuotas Año 2021: 10 cuotas de \$4000 (pesos cuatro mil) cada una.

Estudiantes Extranjeros:

Matrícula: \$5200 (pesos cinco mil doscientos)

Cuotas Año 2021: 10 cuotas de \$5200 (pesos cinco mil doscientos) cada una.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro del arancel de \$4000 (pesos cuatro mil) por cada curso que se desarrolle en el año lectivo 2021 a los/as Alumnos/as Externos/as de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera de la Facultad, notifíquese y archívese.